

Gobierno del Estado de Guerrero**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-12000-14-0457

GF-044

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,775.8
Muestra Auditada	164,642.8
Representatividad de la Muestra	83.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante 2014 al estado Guerrero, por 197,775.8 miles de pesos. La muestra examinada fue 164, 642.8 miles de pesos, monto que represento el 83.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El Gobierno del Estado de Guerrero dispone de una estructura organizacional que define con claridad las funciones y facultades del personal y precisa la responsabilidad de autorización, ejecución, vigilancia, evaluación y registro de las transacciones del fondo.
- Las dependencias operadoras de los recursos del FAETA cuentan con estructuras organizacionales definidas para identificar con precisión la segregación de funciones, atribuciones, facultades y responsabilidades del personal en el manejo y utilización del recurso, así como su transparencia y rendición de cuentas.
- El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG cuentan con un reglamento interior de trabajo, en el cual se regula la actuación de los servidores públicos.
- El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG establecieron mecanismos de control para el pago de prestaciones de conformidad con el tabulador de sueldos autorizado.

- El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG cuentan con mecanismos de control adecuados para la guarda y custodia de la información comprobatoria del gasto.

Debilidades

- El IEEJAG no cuenta con mecanismos de control para que los recursos sean recibidos, administrados y ejercidos en una cuenta bancaria específica del FAETA.
- Ni el CONALEP Guerrero ni el IEEJAGG cuentan con actividades de control que permitan que las retenciones de FOVISSSTE e ISR a los trabajadores sean enteradas en tiempo y forma de acuerdo con la normativa.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Guerrero, es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

14-A-12000-14-0457-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, a fin de que en ejercicios posteriores se implementen las estrategias, mecanismos y acciones de control para eliminar las debilidades detectadas en el control interno, del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Transferencia y control de recursos.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos del FAETA por 197,775.8 miles de pesos; de los cuales 113,205.1 miles de pesos correspondieron al CONALEP-Guerrero y 84,570.6 miles de pesos al IEEJAG.
3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero transfirió al CONALEP-Guerrero y al IEEJAG los recursos del fondo de manera ágil y directa.
4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en la que no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones realizadas por los beneficiarios de las acciones; sin embargo, la SFA no transfirió al Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Guerrero y al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero el importe de los intereses generados por 49.4 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita la transferencia de los rendimientos financieros por 49.4 miles de pesos, a las cuentas bancarias del FAETA 2014 del CONALEP-Guerrero y al IEEJAG, recursos que fueron aplicados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

14-B-12000-14-0457-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron información detallada y pormenorizada de las acciones, además el monto reportado como ejercido no se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

5. El IEEJAG no tiene una cuenta bancaria específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA).

El Director General del IEEJAG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias y con el oficio correspondiente, para que la cuenta bancaria sea específica, por lo que se solventa lo observado.

6. El CONALEP-Guerrero tiene una cuenta bancaria específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA).

Transparencia del ejercicio de los recursos.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Guerrero 2014, Conalep-Guerrero e IEEJAG se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO				
Cuenta Pública 2014				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Si	Sí	Si	Sí
Ficha de Indicadores	Si	Sí	Si	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Si	Sí	Si	Sí
Ficha de Indicadores	Si	Sí	Si	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

Los informes trimestrales fueron remitidos a la SHCP, además los informes se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en el portal de internet para disposición del público en general; sin embargo, no disponen de la información detallada y pormenorizada de las acciones; además, el monto reportado como ejercido no se corresponde con los reportes financieros elaborados por la entidad federativa.

14-B-12000-14-0457-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron información detallada y pormenorizada de las acciones, además el monto reportado como ejercido no se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

8. El CONALEP-Guerrero no realizó ante la SHCP y la SEP las conciliaciones referentes a la matrícula escolar del ciclo escolar 2013-2014, al tipo de plazas y al número de horas.

14-B-12000-14-0457-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las conciliaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública referentes a la matrícula escolar del ciclo escolar 2013-2014, al tipo de plazas y al número de horas.

9. El IEEJAG contó con conciliaciones ante la SHCP y la SEP referentes a la matrícula escolar del ciclo escolar 2013-2014, al tipo de plazas y al número de horas.

Ejercicio y destino de los recursos.

10. Los 113,205.1 miles de pesos transferidos al CONALEP-Guerrero, se ejercieron en su totalidad al 31 de diciembre de 2014, y se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO (CONALEP-Guerrero) EJERCICIO FISCAL 2014 (miles de pesos)	
Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	105,116.4
2000.- Materiales y Suministros	2,199.2
3000.- Servicios Generales	5,889.5
Total	113,205.1

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

11. De los 84,570.6 miles de pesos transferidos al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJAG), al 31 de diciembre de 2014, se habían ejercido en su totalidad, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
 INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
 (IEEJAG)
 EJERCICIO FISCAL 2014
 (miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	48,404.7
2000.- Materiales y Suministros	3,262.5
3000.- Servicios Generales	13,752.4
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,151.0
Total	84,570.6

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

12. El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG ejercieron los recursos del fondo en gastos autorizados y afines al fondo.

13. El IEEJAG transfirió al Patronato Pro-Educación de los Adultos y Programas Especiales del Estado de Guerrero, 16,330.6 miles de pesos para el pago a figuras solidarias, que fueron ejercidos en actividades que cumplen con los fines y objetivos del fondo, además, 2,820.3 miles de pesos fueron aplicados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

Servicios personales.

14. El IEEJAG pagó plazas no autorizadas por 252.2 miles de pesos, en la plantilla de cuatro secretarías de apoyo.

El IEEJAG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro por 252.2 miles de pesos, más los intereses generados por 13.6 miles de pesos, a la cuenta bancaria del fondo 2014 del IEEJAG, recursos que fueron aplicados en el capítulo 1000 Servicios Personales, quedando pendiente el inicio del procedimiento sancionatorio conforme a su normativa, por lo que solventa parcialmente lo observado.

14-B-12000-14-0457-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizó pagos de plazas no autorizadas.

15. El IEEJAG pagó prestaciones económicas de acuerdo con la normativa.

16. El IEEJAG autorizó las comisiones sindicales conforme a la normativa.

17. El IEEJAG realizó pagos del SAR-FOVISSSTE correspondientes al ejercicio 2013 por 493.5 miles de pesos, así como intereses moratorios por el entero extemporáneo de 10.2 miles de pesos.

El IEJAG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro por 503.7 miles de pesos, más los intereses generados por 25.6 miles de pesos, a la cuenta bancaria del fondo FAETA 2014 del IEJAG, recursos que fueron aplicados en el capítulo 1000 Servicios Personales, quedando pendiente el inicio del procedimiento sancionatorio conforme a su normativa, por lo que solventa parcialmente lo observado.

14-B-12000-14-0457-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizó pagos del SAR-FOVISSSTE correspondientes al ejercicio 2013, así como el pago de intereses moratorios por el entero extemporáneo.

18. El IEEJAG realizó de forma extemporánea el entero del Impuesto Sobre la Renta, lo que generó recargos y actualizaciones por 68.2 miles de pesos.

El IEJAG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro por 68.2 miles de pesos, más los intereses generados por 3.1 a la cuenta bancaria del fondo FAETA 2014 del IEJAG, recursos que fueron aplicados en el capítulo 1000 Servicios Personales, quedando pendiente el inicio del procedimiento sancionatorio conforme a su normativa, por lo que solventa parcialmente lo observado.

14-B-12000-14-0457-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizó de forma extemporánea el entero del Impuesto Sobre la Renta, lo que generó recargos y actualizaciones

19. El IEEJAG, en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2014 realizó pagos parciales del ISR y queda pendiente por pagar un importe de 539.4 miles de pesos.

14-0-06E00-14-0457-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Guerrero, que se identifica como presunto evasor, con domicilio en Boulevard Vicente Guerrero Km. 274.5, Col. Veinte de Noviembre, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39096, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no pagó durante el periodo de febrero a julio de 2014 el Impuesto Sobre la Renta.

14-A-12000-14-0457-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y aplicación de los recursos del FAETA por 539,397.15 pesos (quinientos treinta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 15/100 M.N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron retenidos y no enterados al SAT.

20. El CONALEP-Guerrero realizó retenciones a los trabajadores por conceptos del Impuesto Sobre la Renta por 12,640.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la revisión los haya enterado al SAT.

14-0-06E00-14-0457-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Guerrero, que se identifica como presunto evasor, con domicilio Boulevard Vicente Guerrero Km. 274.5, Col. Veinte de Noviembre, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39096, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no pagó el total del Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante el ejercicio fiscal 2014.

14-A-12000-14-0457-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y aplicación de los recursos del FAETA por 12,640,026.65 pesos (doce millones seiscientos cuarenta mil veintiséis pesos 65/100 M.N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron retenidos y no enterados al SAT.

Cumplimiento de metas y objetivos del fondo.

1. **21.** Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP, por 113,205.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 100%.
- Del total de los recursos transferidos del FAETA al IEJAG, por 84,570.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 100%.

2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 68.5% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 67.2% en plantilla administrativa, el 25.7% en docente y el 7.1% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP el fondo financió al 31 de diciembre de 2014, en el pago de plantilla administrativa, el 89.9%, en pago de plantilla docente, el 48.5% y en gastos de operación, el 39.0%.

IEJAG

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 51.6% del gasto total del IEJAG en el estado.
 - Los recursos del fondo destinados por el IEJAG se ejercieron en 57.2% a plantilla administrativa, el 23.5% a gastos de operación y el 19.3% a figuras solidarias.
 - Del total de los recursos ejercidos por el IEJAG el fondo financió al 31 de diciembre de 2014, el 96.3% en plantilla administrativa, el 156.0% en gastos de operación, y el 16.9 en figuras solidarias.
- 3.** Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:
- El costo por alumno en el CONALEP-Guerrero, con recursos ejercidos del FAETA 2014 fue de 17.3 miles de pesos.

Considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, 25.2 miles de pesos por alumno.

- En el caso del IEJAG, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 1.8 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE GUERRERO
Cuenta Pública 2014

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	68.5
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	67.2
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	25.7
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	7.1
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	89.9
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	48.5
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	39.0
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	19.7
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2012 - 2014 CONALEP (%).	20.9
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2010-2014 CONALEP (%).	49.7
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEJAG (%).	51.6
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEJAG (%).	57.2
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEJAG (%).	23.5
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	19.3
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	16.9
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEJAG (%).	96.3
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEJAG (%).	156.0
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	

Indicador	Valor
a) Cobertura (%).	8.0
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	3.6
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.4
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	1.4
e) Variación de la atención (%).	18.6
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	-8.7
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	17.3
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	1.8
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	47.7
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	78.9
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	139.3
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.4
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEJAG que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	1.2
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	100.0%
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del " Avance Financiero " remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	NO Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	NO Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó en forma oportuna el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2014 ejerció el 100% de los recursos transferidos, asimismo, la aplicación de los recursos a fines distintos a los establecidos en la normativa

representó el 0.4% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Guerrero en el estado que representó el 68.5%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 67.2% y el 25.7% respectivamente; y con respecto al IEJAG los recursos del fondo en relación al total del presupuesto del instituto fue del 51.6%, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 57.2% y 19.3% respectivamente.

22. El Gobierno del Estado de Guerrero no presentó evaluaciones de desempeño del fondo.

14-A-12000-14-0457-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, a fin de que en ejercicios posteriores se implementen las estrategias, mecanismos y acciones de control para que se lleven a cabo las evaluaciones del fondo.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 866.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 13,179.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Solicitud(es) de Aclaración y 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 164,642.8 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 197,775.8 miles de pesos transferidos al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 866.4 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada.

Además, se constataron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino no se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, ni se acreditó la realización de evaluaciones.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos disponen de una estructura organizacional que define con claridad las funciones y facultades del personal y cuentan con un sistema de control interno que les permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presentan áreas de oportunidad al respecto.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta de eficiencia terminal del sistema CONALEP se alcanzó en 49.7%; el porcentaje de deserción del sistema CONALEP se alcanzó en 20.9%; el porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel se alcanzó en 78.9%; sin embargo, el porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en el nivel se ubicó en el 47.7%; tampoco se lograron las metas referentes a los certificados entregados que se ubicaron en el 49.7%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2014 en el CONALEP, al registrar un 20.9%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP sólo alcanzó el 49.7%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 7.4%; por su parte, el IEEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en sólo 3.6%, para el caso de personas sin primaria terminada en 1.4% y para personas sin secundaria terminada en 1.4%.

En conclusión, aunque el estado realizó una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP-Guerrero) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134 párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafos tercero y cuarto, artículo 72., artículo 73 fracción I
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el D.O.F. el 25 de abril de 2013: Numeral trigésimo segundo, numeral vigésimo cuarto

Conciliación de plazas remitido al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero mediante el oficio No. DPAyE/0048/2014 de fecha 21 de enero del 2014, Relación

de Sueldo y Plantilla Autorizada, suscrito por la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación del Instituto Nacional de Educación para Adultos.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número ENA-OF/0075/2015 del 25 de febrero de 2015, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Juntas y Juntos Podemos

RECIBIDO
11 MAR 2015
NOMBRE: [Handwritten Signature]
NÚMERO: [Handwritten]

Sección: Atención de Auditoría del Gobierno de Guerrero.
Número: ENA-OF/0075/2015
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 25 de febrero de 2015.

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA ASF.
P R E S E N T E.

Acuse

Por instrucciones del **Mtro. Eliseo Moyao Morales**, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y en atención al oficio número **AEGF/0017/2015**, emitido por el Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación; en el cual, solicita información y documentación con motivo del inicio de los trabajos de la etapa de planeación de la fiscalización de la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en relación a los recursos federales transferidos con cargo al **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**. Por lo antes descrito, me permito remitir a Usted la documentación requerida, la cual se describe a continuación:

N/P	EJECUTOR	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS ATENDIDOS
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP)	<ul style="list-style-type: none"> 2 carpetas tipo lefort. 1 CD. 	<ul style="list-style-type: none"> 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.

ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
ATENCIÓN DE AUDITORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ENLACE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GUERRERO
COORDINADOR DE ASESORES

LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS. 11-11-2015

RECIBIDO
02 MAR 2015
14:14
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO CEN
Chilpancingo 2 carpetas = copia + 1 CD memo

C.P. Mtro. Eliseo Moyao Morales - Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento.
C.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Para su conocimiento.
C.p. M.A. Eduardo G. Loria Casanova - Contralor General del estado de Guerrero - Para su conocimiento.
C.p. C.P. Eustoquio Merino López - Subsecretario de Egresos de Finanzas y Administración del Estado.
C.p. Lic. Francisco Abarca Escamilla - Coordinador General de Asesores de la SEFINA. - Para su conocimiento.

Expediente:
ESC/2015

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
RECIBIDO
11 MAR 2015
JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO.



Palacio de Gobierno, Edificio Académico, Plazuela Baja, Boulevard René Juárez Cisneros 62, Cd. Ciudad de los Servidores, Chilpancingo, Gro. C. P. 39074. Tel. 747 471 9700 Ext. 6973
www.guerrero.gob.mx

SUB-SECRETARÍA DE EGRESOS